



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS . DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores M. y K. C. T. contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho de la señora juez, el escrito de la parte demandada solicitando se le nombre apoderado. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1972

Santiago de Cali, veintidos (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2021-00213-00**

OBJETO:

El señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES, obrando en nombre propio (**inclusive que su apellido no coincide pues se hace llamar JAIRO VALDES cuando la demanda va dirigida claramente al señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES**) solicita mediante escrito muy escueto, se le designe un abogado para que lo represente en la presente demanda

A fin de resolver esta solicitud, debe tenerse en cuenta precisamente que no hay claridad en cuanto si la persona que emite el correo, corresponde al demandado JHON JAIRO CAICEDO VALDES , y hasta tanto no haya claridad al respecto, se continuara con las etapas que corresponden.

Ahora bien, se agregará al expediente el escrito del apoderado judicial de la parte demandante y la guía de entrega de la comunicación en el lugar de destino conforme lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. No obstante, la parte demandante no aportó el oficio de comunicación debidamente cotejado, pese a que aportó los anexos debidamente sellados y cotejados por la empresa mediante la cual realizó el envío.

De acuerdo a lo anterior, se exhorta a la parte ejecutante para que aporte el oficio de comunicación debidamente cotejado y sellado conforme lo exige la norma.

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” – Tel 8986868 ext 2101-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS . DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores M. y K. C. T. contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar sin consideración el escrito presentado por el señor JAIRO VALDES teniendo en cuenta lo expresado en precedencia

SEGUNDO. Advertir a la parte actora que debe aportar oficio de comunicación debidamente cotejado y sellado conforme lo exige la norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dbcd5404a97307d39d162be75c6dd2c37fe86484a661e6770281c954878dc**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>